



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX 2021-323862-UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de regularizar la planta de personal nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a los efectos de la aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Filosofía y Humanidades está interesada en promover el reordenamiento de la Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que, en sucesivas reuniones con el personal de la Facultad se han tenido en cuenta las propuestas y las necesidades de la institución para afrontar los cambios en esta nueva etapa;

Que, la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuenta con el financiamiento necesario para hacer frente al presente proyecto de rectificación de planta;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO. 1°: Aprobar el Proyecto de modificación de planta de cargos Nodocentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PLANTA DE CARGOS

1-Personal

11- Personal Permanente

200- Personal Nodocente

Apertura Programática: Progr. 27 - Subpr. 00 - A.E. 02

#### SUPRESIONES DE CARGOS

CANT.	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	PUNTOS
1	Ratti, Camilo Ezequiel (Leg.47552)	3667/1	1.00
1	Uanini, María Belén (Leg. 42009)	3667/1	1.00
1	Becerra, Pablo Javier (Leg.80344)	3667/1	1.00
1	Acosta, Diego (Leg.45796)	3666/1	1.20
1	Ceballos, Darío Daniel (Leg. 45938)	3666/5B	1.20
	Total de Supresiones		5.40

#### CREACIONES DE CARGOS

CANT.	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	PUNTOS
1	Ratti, Camilo Ezequiel (Leg.47552)	3666/1	1.20
1	Uanini, María Belén (Leg. 42009)	3666/1	1.20
1	Becerra, Pablo Javier (Leg.80344)	3666/1	1.20
1	Acosta, Diego (Leg.45796)	3665/1	1.44
1	Ceballos, Darío Daniel (Leg. 45938)	3665/5B	1.44
	Total de Creaciones		6.48

Artículo 2°: Registrar y Elevar al Honorable Consejo Superior, conforme lo dispuesto por R.H.C.S. N° 359/2019.